



Asiento: R-602/2023

Fecha-Hora: 19/04/2023 11:58:44

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE ACUERDA APROBAR Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD Y PARA EL ASOCIACIONISMO EN REDES INTERNACIONALES 2023

Uno de los pilares y ejes fundamentales de actuación en el gobierno de la Universidad de Murcia radica en el aseguramiento y la mejora de la calidad en su seno. A ese respecto, una de las expresiones más importantes en esta materia es la obtención por parte de unidades orgánicas (centros, áreas y servicios) de sellos internacionales que reconozcan la excelencia de su gestión.

Dado de que todo ello conlleva un notable coste económico y con la finalidad de fomentar su logro, procede contribuir en colaboración con las unidades orgánicas (centros, áreas y servicios) partícipes en estos procesos de acreditación. Para ello se ha previsto una partida específica con cargo al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad, destinada a atender las previsiones de gasto para la obtención de dicho sello.

La convocatoria se registrará por las siguientes

BASES

1.ª OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es apoyar económicamente a las unidades orgánicas (centros, áreas y servicios) de la Universidad de Murcia para la obtención de reconocimientos internacionales en materia de calidad, de parte de agencias u organismos que emiten sellos o menciones de calidad contrastados.

Asimismo, es objeto de esta convocatoria el apoyo económico a favor de las áreas y servicios, así como a favor de centros que, operando mediante la personalidad jurídica de



la Universidad de Murcia, deseen dar inicio a su participación o, en su caso, renovarla en una red o asociación internacional propia de sus estudios o de su ámbito de actuación.

2.ª UNIDADES Y CENTROS A QUE SE DESTINA.

Son destinatarias de esta convocatoria todas las unidades orgánicas (centros propios, áreas y servicios) de la Universidad de Murcia.

La participación podrá verificarse por parte de aquellas que adopten la iniciativa de solicitar el sello o mención internacional de calidad, lo que, en el caso de los centros, podrá interesarse para el propio centro o para cualquiera de las titulaciones adscritas al mismo, así como para la pertenencia a redes o asociaciones internacionales.

3.ª EJERCICIO DE APLICACIÓN.

Las acciones para las que se formule propuesta deberán llevarse a cabo en el ejercicio presupuestario 2023.

4.ª CARACTERÍSTICAS.

1. La cuantía de la financiación proporcionada estará determinada por el total de los créditos disponibles para la presente acción y en función de su tipología:

a) En el supuesto de evaluaciones que tengan como finalidad la obtención de sellos o menciones internacionales de calidad contrastados, el importe de la financiación podrá ascender al 100% del coste de los gastos de evaluación.

Si tal importe no alcanza a cubrir la totalidad de los gastos, la unidad orgánica (centro, área o servicio) procederá a atender la parte restante con arreglo a sus propios recursos presupuestarios.

Si antes de la resolución de esta convocatoria, se hubiera procedido por la unidad orgánica (centro, área o servicio) a satisfacer los gastos a los que se refiere este apartado, previa justificación de los pagos realizados se efectuará la correspondiente transferencia de crédito o relación interna a su favor.

b) Para unidades orgánicas (centros, áreas y servicios) que aspiren a pertenecer a redes y asociaciones internacionales indicadas en la base 1ª, el importe de la financiación podrá ascender hasta el 80% de las cuotas correspondientes al ejercicio actual.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





2. La Comisión de Valoración prevista en la base 7ª distribuirá las cantidades a asignar para financiar, respectivamente, las acciones destinadas a la obtención de certificados y sellos de calidad y el fomento de la participación en redes o asociaciones, procurando que tal distribución permita atender ambos tipos de propuestas.

A tal efecto, se tendrá en cuenta la naturaleza y el volumen de las iniciativas procedentes de las unidades orgánicas (centros, áreas y servicios).

3. La financiación acordada en virtud de esta convocatoria interna no podrá destinarse a atender gastos distintos de los contemplados en ella.

5.ª CUANTÍA DEL PROGRAMA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

La cantidad destinada a esta convocatoria asciende a 18 000 (dieciocho mil) euros, con cargo a la partida presupuestaria 2023.2023.04.009A.422D.64004 proyecto 32979.

6.ª PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. PLAZO.

La propuesta:

1.º Se redactará empleando el formulario que se incorpora en el Anexo I de esta convocatoria y se remitirá mediante correo electrónico a la dirección seccionsgic@listas.um.es, indicando en el asunto «Solicitud participación convocatoria SIC».

2.º Ha de describir, al menos y con la motivación que proceda, el sello o la asociación que constituyan su objeto, los beneficios que aportaría a la unidad correspondiente la obtención del primero o que aportaría o aporta la participación en la segunda y el coste previsto.

3.º Ha de hallarse suscrita por la persona responsable de la unidad orgánica correspondiente (centro, área o servicio): Decana o Decano, Jefe de Área o Servicio.

El plazo para presentar la propuesta será de 10 días hábiles y computará desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

En el plazo de 3 días hábiles, se cursará correo electrónico confirmando la recepción de la propuesta. En ausencia de recepción de tal mensaje de correo electrónico, se ruega

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





contactar con la extensión 4300.

7ª. FASE DE VALORACIÓN.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión de Valoración que contará con la composición que se detalla en esta base.

Para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta la relevancia y calidad contrastada del sello o de la asociación, el valor que puede aportar a la unidad orgánica y el coste, sin perjuicio de otros aspectos que se estimen relevantes.

La Comisión de Valoración tendrá la siguiente composición:

1. Presidenta: La Vicerrectora de Coordinación y Calidad o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - a) El jefe del Área de Calidad e Innovación.
 - b) La Coordinadora General de Calidad.
 - c) En representación de la Comisión de Calidad del Consejo de Gobierno y en virtud de elección verificada en su seno:

Dos Decanas o Decanos.

Una Directora o Director de departamento.

Una persona en representación del grupo A.

Una persona en representación del grupo B.

Una persona en representación del grupo C.

Una persona en representación del grupo D.

Secretario: El jefe de la Sección de Acreditación y Certificación de la Unidad para la Calidad.

En la medida de lo posible, la composición de la Comisión de Valoración habrá de respetar el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

8ª. TRAMITACIÓN Y DECISIÓN.

Finalizada la fase de evaluación, la Comisión de Valoración formulará una propuesta de

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





decisión.

La propuesta será comunicada a las unidades orgánicas proponentes y se pondrá manifiesto en el espacio web de la Unidad para la Calidad (<http://www.um.es/unica/>).

Durante un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la exposición de la propuesta con arreglo al párrafo precedente, las unidades proponentes podrán formular las consideraciones que estimen convenientes mediante documento remitido a la dirección de correo electrónico seccionsgic@listas.um.es.

Dentro del señalado plazo, aquellas unidades orgánicas a las que la cuantía propuesta no permita sufragar las acciones interesadas podrán renunciar a todo o a parte de tal cuantía, sin que ello tenga efectos negativos en relación con convocatorias análogas posteriores.

Luego de analizadas las consideraciones, en su caso, efectuadas por las unidades proponentes, la Comisión de Valoración formulará propuesta definitiva, que será elevada al Rector para la adopción de la decisión que proceda.

La decisión será comunicada a las unidades proponentes y expuesta en la página web de la Unidad para la Calidad.

9.ª ACTUACIONES DEBIDAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DESTINATARIAS DE FINANCIACIÓN.

La presentación y la estimación de una propuesta comportan para la unidad proponente el deber de destinar la financiación para la acción en cuya virtud fuera concedida.

Antes del 30 de enero de 2024 deberá facilitarse a la Unidad para la Calidad una relación de los gastos realizados (acompañando copia de las facturas correspondientes), así como de los pagos efectuados en su consecuencia (justificantes de transferencias).

La tramitación de los gastos se ajustará, en todo caso, a lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto para 2023 y en las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia.

10.ª FACULTAD DE INTERPRETACIÓN Y COMPLECIÓN.

Se habilita a la Sra. Vicerrectora de Coordinación y Calidad para que, en ejecución de esta convocatoria, efectúe las actuaciones de interpretación o de completación de su

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





contenido que resulten precisas para su debida realización.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 19/04/2023 11:58:31; Emisor del certificado: CN=AC Representación.O=L-CERES.O=FNMIF-RCM.CE=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-602/2023; Fecha-hora:
19/04/2023 11:58:44

Código seguro de verificación:
RUxFMuM+-m6u99SW5-V17hPjiJ-o02nncHF

COPIA ELECTRÓNICA - Página 6 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO I

Solicitud de participación en la CONVOCATORIA DE FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD Y PARA EL ASOCIACIONISMO EN REDES INTERNACIONALES

CENTRO/ÁREA/SERVICIO/TÍTULO:

RESPONSABLE:

CENTRO:

TÍTULO:

ÁREA/SERVICIO:

MEMORIA

1. Breve descripción del sello o red internacional:

2. Beneficio que aportaría:

3. Presupuesto total solicitado y descripción de los tipos de gasto necesarios para llevar a cabo la acción:

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en las BASES de la presente Convocatoria.

Murcia, a de de 20

Fdo.

EXMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Vicerrectorado de Coordinación y Calidad
Edificio Servicios Integrados (ESIUM), 3ª planta/Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus Universitario de Espinardo, 30100 (España)
T. +34 868 88 9015/16 - email: vicoca@um.es
www.um.es/web/vic-calidad

